

SUBPROGRAMA DE REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN SALUD (RETICS) 2012

INSTRUCCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN ¹

[Pinche aquí](#) para acceder a la aplicación informática → entre en *Acceso sin Certificado*

Presentación de Solicitudes

INICIO

Acceso con Certificado
La solicitud y el resto de la documentación normalizada se enviarán a través de la aplicación. Una vez enviados telemáticamente, deberá imprimir y firmar los documentos y el resto de la documentación para registrarlos en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

→ Para entrar desde *Acceso con Certificado* deberá introducir la firma electrónica que utilizó en el proceso de su solicitud.
→ El procedimiento para subsanar las causas de exclusión es el mismo que para el *Acceso sin Certificado*.

Acceso sin Certificado
La solicitud y la documentación normalizada se enviarán a través de la aplicación. Una vez enviados telemáticamente, deberá imprimir y firmar los documentos y el resto de la documentación para registrarlos en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Consulte periódicamente dentro de su solicitud los mensajes enviados para obtener información sobre aspectos relacionados con la solicitud (altas, modificaciones y envío). Este servicio de información carece de efectos jurídicos.

Acceso con Certificado Acceso sin Certificado

Introduzca el mismo *usuario* y *contraseña* que utilizó en el proceso de solicitud.


ACCESO SIN CERTIFICADO

La solicitud y la documentación normalizada se enviarán a través de la aplicación. Una vez enviados telemáticamente, deberá imprimir y firmar los documentos y el resto de la documentación para registrarlos en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Introduzca el nombre de usuario y contraseña en los campos correspondientes para acceder a la solicitud de la ayuda.

Usuario: Contraseña: Conectar

¹ El procedimiento es el mismo que el utilizado para subsanar los Proyectos de Investigación

Una vez que acceda a su solicitud haga clic en el icono  para conocer las causas de exclusión de su expediente:

▲ SOLICITUDES [RD / REDES TEMATICAS DE INVESTIGACION COOPERATIVA EN SALUD]

▲ SOLICITUDES A SUBSANAR

	Id. Exp.	Nombre IP	Apellido 1 IP	Centro Solicitante	Nombre RL	Apellido 1 RL
						

cerrar sesión

Presentación de Solicitudes

Solicitudes


▲ CAUSAS EXCLUSIÓN - RD12/ [Volver](#)

Asignadas

- Solicitud fuera de plazo
- Falta firma del representante legal en la solicitud
- No se aporta declaración que acredite el cumplimiento de art.13,14 de la Ley General de Subvenciones
- Otras causas
- Incompatibilidad del IP
- Falta vinculación de algún miembro del equipo

Observaciones

[Salir](#)

Haga clic en el icono  para subsanar los documentos que por defecto o ausencia hayan motivado la *No Admisión*:

▲ SOLICITUDES [RD / REDES TEMATICAS DE INVESTIGACION COOPERATIVA EN SALUD]

▲ SOLICITUDES A SUBSANAR

	Id. Exp.	Nombre IP	Apellido 1 IP	Centro Solicitante	Nombre RL	Apellido 1 RL
						

En esta pantalla aparecen todos los documentos que se incluyen en su solicitud. En el apartado de “CV” del equipo de investigación, podrá comprobar los investigadores que están marcados como rechazados o incompatibles por alguna de las causas descritas más adelante y que deberán subsanar.

▲ CARPETA DEL EXPEDIENTE - RD12/1 ◀ Volver

▲ SOLICITUD

Descripción	F. Generación	Revisado	Ver	No Válido
SOLICITUD.PDF	14/06/2012		Ver	<input type="checkbox"/>

▲ DOCUMENTOS

Descripción	Adj.	F. Carga	Rev.	Plantilla	Ver	Adjuntar	No Válido
Declaración responsable	S			Plantilla		Adjuntar	<input type="checkbox"/>
INSTRUCCIONES FORMULARIO COORDINADORES	N			Plantilla	-	-	
CV Redes en inglés	N			Plantilla	-	Adjuntar	
RETIC COORDINATOR FORM	N			Plantilla	-	Adjuntar	
PROGRAMME COORDINATOR FORM	N			Plantilla	-	Adjuntar	

▲ CV

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Rol	Ded. Adj.	F. Carga	Rev.	Ver	Adjuntar	No Válido	Rechaz.	Incompat.	Historial
							Ver		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ver
							Ver		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ver
							Ver	Adj.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ver
								Adj.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ver

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR²

→ **SUBSANACIÓN SOLICITUD** : Remisión del documento que acredite que fue depositada en correos o en un registro oficial entre el 7 de mayo y el 14 de junio, ambos inclusive, para subsanar las siguientes causas:

- Solicitud fuera de plazo
- Solicitud no presentada en papel

→ **SUBSANACIÓN CENTRO**: Acreditar documentalmente que el centro de origen del candidato pertenece al SNS o que son centros e instituciones sanitarias privadas de I+D sin ánimo de lucro.


- Centro solicitante o de realización incumple o no acredita los requisitos

→ **SUBSANACIÓN DE VINCULACIÓN**: acreditar la vinculación estatutaria, funcional o laboral con el centro solicitante, en especial, en el caso de los **becarios**.

- Falta vinculación de algún miembro del equipo

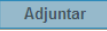
→ **SUBSANACIÓN DE FIRMAS**: Compruebe en qué caso de los citados a continuación se encuentra su solicitud. Imprímala de nuevo a través de la aplicación y envíela con las firmas correctas a la *S.G. de Evaluación y Fomento de la Investigación* presentando las firmas cuyo defecto o ausencia haya motivado la *No Admisión*, en Registro General del ISCIII o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Falta firma del representante legal en la solicitud
- Falta firma de algún miembro del equipo en la solicitud
- Falta la firma del IP en la solicitud

² NOTA: Para comprobar que se ha realizado la subsanación haga clic en el *Icono Mensajes* . Si todo es correcto se habrá recibido un mensaje de confirmación de haber realizado la subsanación.

→ **SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS:**

En papel: se deberá enviar a la S.G. de Evaluación y Fomento de la Investigación presentando el documento cuyo defecto o ausencia haya motivado la *No Admisión*, en Registro General del ISCIII o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A través de la aplicación: Haga clic en el icono  y adjunte el documento cuyo defecto u omisión haya determinado la *No Admisión*.

- No se aporta declaración que acredite el cumplimiento del art. 13,14 de la Ley General de Subvenciones

→ **SUBSANACIÓN DE AUTORIZACIÓN:** Los miembros del equipo que no pertenezcan a la misma entidad que el Investigador Principal, deberán enviar a la S.G. de Evaluación y Fomento de la Investigación una autorización expresa de su organismo (siempre que pertenezca al SNS o que sea un centro e institución sanitaria privada de I+D sin ánimo de lucro) para participar en la RETICS con la **firma original** del Representante Legal del centro.

- No aporta autorización de algún miembro de otro centro distinto al solicitante

→ **SUBSANACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD:**

Por pertenencia a CIBER: deberá aportar la renuncia al CIBER con fecha anterior a 14 de junio.

Por pertenencia a CONSOLIDER: deberá aportar la baja efectiva o la petición de la misma de continuar en el proyecto CONSOLIDER con fecha anterior al 14 de junio de 2012

- Incompatibilidad del IP
- Incompatibilidad colaboradores

→ **SUBSANACIÓN DE OTRAS CAUSAS:** Debe ponerse en contacto con la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación para conocer la causa concreta y la forma de subsanarla.